

La progresiva implantación del nuevo sistema educativo establecido en la LOGSE, requiere, entre otras actuaciones, la formación permanente del profesorado, como responsabilidad de las administraciones públicas.

En tal sentido la Consejería de Educación y Ciencia lleva a cabo una propuesta anual de formación amplia y variada, en el marco del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por el Decreto 164/1992 de 8 de septiembre (BOJA 29 de octubre).

Uno de los elementos que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece para su propio desarrollo, es el de colaboración con entidades.

Con fecha 28.10.94, se suscribió un Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados, en cuya estipulación tercera aparece que la Consejería de Educación y Ciencia colaborará económicamente con el Consejo Andaluz de Doctores y Licenciados para realizar el III Congreso Educación y Sociedad programado por dicho Consejo, y dirigido prioritariamente al profesorado.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha colaboración económica, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, no siendo posible promover concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia, una vez estudiada la propuesta de actividad de formación presentada por el Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados de Andalucía,

DISPONE

Primero. Conceder una subvención específica por razón del objeto al Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.48201.42A.5, por importe de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 ptas.).

Segundo. El Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados de Andalucía deberá justificar la correcta inversión de la subvención específica recibida de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.- P.D. (Orden 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hacen públicas las subvenciones a sociedades federadas de caza.

En virtud de las facultades que me confiere el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, el Decreto 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la misma, y al amparo de lo previsto en el Convenio de Colaboración entre el I.A.R.A. y la Federación Andaluza de Caza (F.A.C.).

Considerando el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente.

Visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación de Recursos Cinegéticos y Piscícolas,

HE RESUELTO

Hacer públicas las subvenciones concedidas a las Sociedades Federadas de Caza por un importe de cinco millones setecientas ochenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesetas (5.785.153 ptas.), de acuerdo con la siguiente relación:

Sociedad solicitante	Término municipal	Importe del gasto	Subvención solicitada
S.C. de Valverde del Camino	Valverde del Camino	1.443.585	433.075
S.C. de Ayamonte	Ayamonte	442.200	132.660
Peña Montera			
Salvoechea	El Campillo	162.200	48.660
S.C. de Higuera de la Sierra	Higuera de la Sierra	480.000	144.000
S.C. de Lepe	Lepe	2.073.988	622.196
S. Montera			
el Palomo	Nerva	495.000	148.500
S.C. de Calañas	Calañas	509.500	152.850
S.C. de Cartaya	Cartaya	2.179.500	653.850
S.C. de Moguer	Moguer	9.202.336	2.760.697
Asociación Dep.			
El Lobato	Lepe	237.000	71.100
S.C. Virgen	Rosal de		
del Carmen	la Frontera	658.550	197.565
S.C. de Aracena	Aracena	1.400.000	420.000

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4484/92, interpuesto por don Félix Fernández Fajardo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Félix Fernández Fajardo, recurso contencioso-administrativo núm. 4484/92, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 21 de agosto de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. 181/91. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4484/92.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan de Dios Garrido Cabrera contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía sobre resolución de 15.6.94 por la que se integran en los Cuerpos y

Especialidades de la J.A. y se adscriben a los puestos de trabajo a los Funcionarios Transferidos a la Comunidad Autónoma por R.D. 144/93.

Recurso número 3369 de 1994. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 3 de enero de 1995.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación, mediante el procedimiento de contratación directa, del contrato administrativo que se indica.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de contratación directa, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Suministro e instalación de una máquina apiladora (stacker). PS105.

Clase: Suministro.

Empresa adjudicataria: Ferröstaal, S.A.

Importe: Nueve millones setecientos setenta y cinco mil (9.775.000) pesetas.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

Destino: Consejería de Cultura.

Adjudicatario: D. Eufasio Delgado Bravo y D.ª Rafaela Esteban Fernández.

Importe: Diecisiete millones novecientos mil (17.900.000) pesetas.

Justificación: Supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 1994.

Sevilla, 9 de enero de 1995.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación del contrato de obra que se cita. (PK93000064).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de caminos rurales en los TT.MM. de Chiclana y Vejer de la Frontera (1.ª Fase) en la provincia de Cádiz».

2. Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 1994.

3. Importe de adjudicación: 145.640.000 ptas.

4. Empresa adjudicataria: Antonio Balumbar Prior/Construcciones Jienmemses, S.A. (U.T.E.).

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa de adquisición de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la adjudicación de adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: C/ Altozano Deán Pérez de Vargas, del Término Municipal de Andújar (Jaén).